

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **237**      *INMOBILIARIA LOJA, S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se convoca a los señores accionistas de "Inmobiliaria Loja, S.A.", a la Junta General Ordinaria que se celebrará en su domicilio social, sito en la calle Manipa número 70, Bajo F de Madrid, el próximo día 27 de febrero de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria; o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de febrero de 2020, en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014, a 31 de diciembre de 2015, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación de la aplicación del resultado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014, a 31 de diciembre de 2015, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Aprobación de la gestión social realizada por el Órgano de Administración de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014, a 31 de diciembre de 2015, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2018.

Quinto.- Apoderamiento para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos de la Junta.

Sexto.- Apoderamiento para llevar a cabo y cumplimentar el depósito de Cuentas Anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil y para cuantas actuaciones sean precisas para levantar el cierre y alcanzar la apertura de la Hoja de la Sociedad en dicho Registro.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Administrador Único las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 14 de enero de 2020.- El Administrador único, Francisco Navarro Fajardo.

ID: A200002814-1